ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

NO. DEL CONTRATO	**85000142022 (ID SECOP II: CO1.PCCNTR.3168328)**
ORDENADOR DEL GASTO	**JOSUÉ DAVID PARALES GIRÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.025.521 en su calidad de Director de la Regional Casanare, nombrado mediante Resolución No. 6155 del 17 de septiembre de 2021, posesionado mediante Acta 00175 del 21 de septiembre de 2021, delegada en materia contractual de conformidad con el manual de contratación, quien actúa en nombre del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** con NIT.899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF.**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LAYNE VICTORIA PASTRANA AVILA**
IDENTIFICACIÓN	**CC. No. 47.395.411**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05/01/2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	06/01/2022
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA, DENTRO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRA PROCESAL Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.**
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($31.401.267).
RPC Y FECHA	**8722 del 05/01/2022 Y 35922 04/03/2022**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El Plazo de ejecución del contrato, será hasta completar 8 meses Y 29 días

CONSIDERACIONES:

Que el ICBF Regional Casanare, suscribió con **LAYNE VICTORIA PASTRANA AVILA** el contrato de prestación de servicios profesionales No. **85000142022**, con el objeto de: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA, DENTRO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRA PROCESAL Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA".**

ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Que el plazo del citado contrato se estableció de la siguiente manera: *El plazo de ejecución del contrato, será hasta completar 8 meses Y 29 días.*

Que mediante memorando con radicado No. 20223900000045973 de fecha 28 de Septiembre de 2022, el Director Regional ICBF Casanare en calidad de supervisor del contrato, solicita adición y prórroga del contrato, anexando justificación y documentos correspondientes.

Que en acta de Comité No. 051 de fecha 29 de septiembre de 2022, el Comité de Contratación de la Regional Casanare emitió concepto favorable para adelantar la presente adición, la cual no superan el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV conforme lo establece el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Que por lo antes expuesto es procedente realizar la presente modificación, que se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 85000142022** en la suma de **DIEZ MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($10.039.066) M/CTE.**

SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato **No. 85000142022** en **Dos (02) meses y veintiséis (26) días, sin exceder al treinta y uno (31) de diciembre de 2022**.

TERCERA: GARANTIAS: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a ampliar la garantía en los términos de la presente modificación y deberá publicar el anexo en la plataforma SECOPII para aprobación por parte de la Dirección regional.

CUARTA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato de prestación de servicios no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Modificación requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Piedad Milena Rios Saavedra / Abogada Dirección Regional

Control Legal: Daniel Alberto Casadiegos / Abogado Dirección Regional

PÚBLICA